

**LA SECRETARIA DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
CONVOCA**

**A LOS 60 MUNICIPIOS QUE CONFORMAN AL ESTADO DE TLAXCALA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA
DE APOYO A LA AGROINDUSTRIA RURAL,**

BAJO LAS SIGUIENTES BASES

I. REQUISITOS

Podrán participar todo tipo de productores y emprendedores con una visión al desarrollo rural de nuestro campo tlaxcalteca de los 60 municipios del estado de Tlaxcala.

II. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- ❖ **Solicitud de apoyo dirigida al Secretario de Fomento Agropecuario.** En formato libre especificando el monto total necesario, la justificación de la necesidad misma, acompañándola de su identificación oficial y Curp.
- ❖ **Presentar el perfil del proyecto.** Conforme a la ficha disponible en la Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaria de Fomento Agropecuario.
- ❖ **Para el caso de personas morales,** deberá presentar copia del acta constitutiva que los acredite jurídicamente, copia de la identificación oficial del representante legal, comprobante de domicilio fiscal y copia del registro federal de contribuyentes RFC.
- ❖ **Para grupos de productores debidamente organizados por cadena agroalimentaria,** deberán presentar acta de asamblea por medio de la cual se constituyen formalmente como grupo de productores en base a su cadena agroalimentaria; en donde designen a sus representantes, debidamente firmada por todos los integrantes, adjuntando copia de identificación oficial (IFE) y de su clave única de registro de población (CURP) de cada uno de los integrantes del grupo;
- ❖ **La persona física deberá de presentar copia de su identificación oficial,** comprobante de domicilio, clave única de registro de población (CURP); en caso de que la persona cuente con registro federal de contribuyentes (RFC) deberá anexar copia de este;
- ❖ **Presentar dos cotizaciones** originales en hoja membretada y firmadas por el proveedor, especificando el concepto;
- ❖ **Documento donde declare bajo protesta decir verdad** que no está recibiendo apoyos de otros programas para los mismos componentes y conceptos solicitados de acuerdo al formato 1 del programa.
- ❖ **Carta compromiso.** Los solicitantes deben manifestar por escrito su compromiso para utilizar el apoyo para el fin para el cual fue autorizado, declarando su disposición para recibir capacitación o asesoría técnica correspondiente, de acuerdo al formato 2 del programa.
- ❖ **Para quienes ya han recibido apoyo del programa,** además deberán acreditar que la maquinaria obtenida esté en funcionamiento adecuadamente y presentar un escrito libre por medio del cual justifique la ampliación o la incorporación de un nuevo componente a su sistema de producción.

La SEFOA, se reserva el derecho de solicitar y/o investigar en cualquier momento presente o futuro, la autenticidad de la documentación y, de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección, sin responsabilidad para la SEFOA, la cual podrá reservarse el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

III. ENTREGA DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las propuestas debidamente integradas serán recibidas a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cerrará ventanilla el día 31 de mayo de 2013; de lunes a viernes de 8:00 a las 14:00 hrs. en la oficina de la **Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría de Fomento Agropecuario del Gobierno del estado de Tlaxcala**, ubicada en Ex - Rancho la Aguanaja, s/n. San Pablo Apetatitlan, Tlaxcala. Tel. 246.46.50.200 ext. 2219. Contacto: Ing. José Mauricio Contreras Nava.

La simple presentación de la solicitud para participar en el programa, no crea derecho a participar en el mismo.

IV. CONCEPTO DE APOYO Y MONTOS ESTABLECIDOS

Concepto de apoyo.	Características del Apoyo..	Costo del Subsidio Directo.
Adquisición e instalación de maquinaria y equipo industrial.	Apoyo para la adquisición de equipamiento agroindustrial que permita dar un valor agregado a los productos del campo y/o hacer más eficiente el proceso de transformación.	El monto máximo de apoyo es de hasta el 50% del valor del proyecto sin rebasar \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) por persona física, grupo de productores o persona moral. El monto máximo podrá ser de hasta el 75% del valor del equipo; cuando se trate de población prioritaria (mujeres indígenas, jóvenes emprendedores, personas con discapacidad y/o personas de la tercera edad

Para los productores de este programa del ejercicio de 2012, que soliciten un subsidio complementario, podrán ser apoyados con equipamiento complementario para detonar en la transformación de dicho producto.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

ING. JAIME JONATAN BRETÓN GALEAZZI
SECRETARIO DE FOMENTO AGROPECUARIO